

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 202/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Luis Ignacio MANSILLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 202/2010 de la Facultad Regional Haedo.

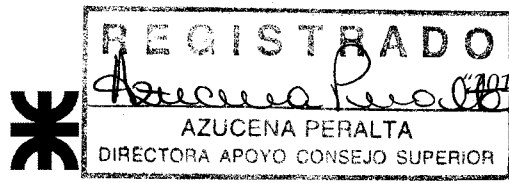
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 202/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Legislación, con anterioridad a su correlativa Aeronáutica II, al alumno Luis Ignacio MANSILLA, Legajo N° 14259, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

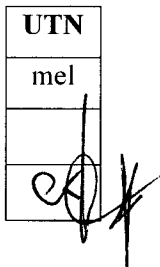
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Ciencia de los Materiales I, conjuntamente con su correlativa Ciencia de los Materiales II, y de Mecánica de los Fluidos, conjuntamente con Mecánica del Continuo.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de la materia Propulsión, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Mecánica del Continuo, y la aprobación de Instrumentos y Mediciones, rendida con anterioridad a su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1781/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior